RESOLUCIÓN DNCP N° 193 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 27 de enero de 2012

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 02/2012 "Servicio de Publicidad en Prensa Escrita"; convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de las dos ofertas recibidas, inclusive luego de la prorroga realizada; teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el servicio referido, de suma importancia para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 02/2012 "Servicio de Publicidad en Prensa Escrita" a la firma **ALEX PUBLICIDAD**, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), conforme al Articulo 34, inciso c, de la Ley 2051/03.

2) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional